

PARANÁ, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° S01:3301/2014 UADER\_RECTORADO, "Proyecto Tutorías Progresar"; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 01 a 06 del mencionado Expediente obra proyecto de tutorías PROG.R.ES.AR. de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

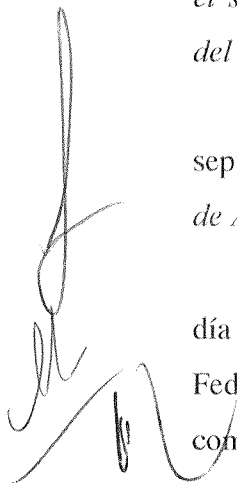
Que en enero del corriente año, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner lanzó El Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina PROG. R. ES. AR. Este Programa apunta a alcanzar a aquel sector de la población insertos en precariedad laboral y social apuntando a su reinserción en el Sistema Educativo.

Que la Secretaría Académica de Rectorado de nuestra Universidad a través de la Dirección de Programas Académicos con la participación de la Secretaría de Bienestar Estudiantil, propone llevar adelante un programa de Tutorías para aquellos jóvenes beneficiarios del PROG. R. ES. AR., como una actividad pedagógica complementaria a la docencia, cuya importancia radica en apoyar al alumno durante su proceso de formación mediante una atención personalizada, a partir del conocimiento de aspectos personales, expectativas, intereses como así también problemas y necesidades académicas.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en despacho de fecha 30 de septiembre de 2014, manifiesta que *"Analizada la propuesta se aconseja la aprobación con el siguiente aclaración, donde dice "joven progresar" debería decirse joven beneficiario del programa"*.-

Que la Comisión de Asuntos Estudiantiles, en despacho de fecha 30 de septiembre de 2014, manifiesta que *"Se adhiere en su totalidad al dictamen de la comisión de Asuntos Académicos"*.-

Que el Consejo Superior, en la Séptima Reunión Ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2014, en la Sede de la Casa de la Cultura de la Ciudad de Federación (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las comisiones aludidas.



RESOLUCIÓN "CS" N° 274-14

Consejo Superior  
Universidad Autónoma  
de Entre Ríos

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "proyecto Tutorías PROG. R. ES. AR." para jóvenes beneficiarios del programa PROG. R. ES. AR., que como anexo único forma parte de la presente, presentado por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a través de la Dirección de Programas Académicos y con la participación de la Secretaría de Bienestar Estudiantil de ésta Universidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Dr. CARLOS ALFREDO BARDI  
Sec. Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Biolog. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



ANEXO ÚNICO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS

PROYECTO TUTORIAS PROG. R. ES. AR.

FUNDAMENTACION

La Universidad Autónoma de Entre Ríos, como institución educativa pública, promueve permanentemente acciones sociales con fines de inclusión, teniendo como meta la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en la Universidad.

La UADER, como parte del sistema educativo, entiende que su rol implica servir de herramienta para generar y recuperar espacios orientados a garantizar los derechos humanos de los ciudadanos apuntando a una educación democrática e inclusiva, compartiendo y apoyando así aquellas políticas que promueven estos derechos.

En enero del corriente año, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner lanzó **El Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR)** Este Programa apunta a alcanzar a aquel sector de la población insertos en precariedad laboral y social apuntando a su reinserción en el Sistema Educativo y por ende, a la mejora de sus posibilidades de acceder y permanecer en el mercado de trabajo. El objetivo principal es generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones integradas que permitan capacitar a todos los jóvenes - de 18 a 24 años inclusive- que no trabajen, que lo hagan informalmente o por un salario inferior al mínimo vital y móvil-con el objeto de finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación en ambientes de trabajo.

Ante esta propuesta nacional la Secretaría Académica de Rectorado a través de la Dirección de Programas Académicos con la participación de la Secretaría de Bienestar Estudiantil

proponen llevar adelante un programa de Tutorías para aquellos jóvenes que se han inscripto en el PROGRESAR en algunas de las cuatro facultades que ofrece esta Universidad.

Entendiendo por **Tutoría** a la actividad pedagógica complementaria a la docencia, cuya importancia radica en apoyar al alumno durante su proceso de formación mediante una atención personalizada, a partir del conocimiento de aspectos personales, expectativas, intereses como así también problemas y necesidades académicas.

En este proceso la figura del **Tutor** es clave, ya que se configura en aquella persona que participa activamente como agente preventivo dentro de la institución brindando apoyo y orientación en los procesos de aprendizajes y de integración al ámbito universitario.

En este marco podrán ser *tutores los Estudiantes avanzados* de las diferentes carreras de UADER. Se considera que la interacción entre **PARES** permitirá que la comunicación no esté signada por la asimetría propia de la relación docente- alumno, ya que lo que habilita al estudiante avanzado a ser tutor es su propia experiencia como tal.

Las tutorías no son obligatorias, es una actividad voluntaria y extracurricular, a la que el alumno asiste a fin de canalizar sus dudas e inquietudes.

El tipo de tutorías que se llevarían a cabo son las denominadas **Transversales** donde el tutor abarcará diferentes facetas de la vida del estudiante, como las que a continuación se detallan: ambientación universitaria, orientación al alumno en detectar sus habilidades y dificultades educativas, en la preparación de un examen, en el vínculo docente. También se tendrán en cuenta cuestiones que hacen a la administración del tiempo, técnicas de estudio, estrategias de aprendizaje, lectura y escritura en la Universidad y herramientas para la presentación y búsqueda de empleo etc.



Objetivos:

## RESOLUCIÓN "CS" N° 274-14

*Consejo Superior*  
*Universidad Autónoma*  
*de Entre Ríos*

- Fortalecer desde la Universidad Autónoma de Entre Ríos la implementación de un programa inclusor que garantice la igualdad de oportunidades y acceso a los jóvenes a las distintas carreras que ofrece la misma.
- Acompañar a los sujetos de Derecho del PROG.R.ES.AR para alcanzar una sólida formación que le permita posteriormente acceder al mundo laboral en óptimas condiciones.
- Monitorear las trayectorias educativas de estos jóvenes para que permanezcan en el sistema educativo y puedan culminar sus estudios
- Brindar un marco de contención y asistencia a los jóvenes que transitan en el PROG.R.ES.AR
- Generar instancias de formación para los tutores intervinientes.
- Realizar un seguimiento y evaluación de las Tutorías

### **Destinatarios:**

- Todos aquellos jóvenes beneficiarios del Programa PROG.R.ES.AR en cada una de las cuatro facultades de la Universidad.

### **Responsables:**

El Programa contará con:

- Un coordinador General desde la Secretaría Académica del Rectorado, que será el responsable del Programa de Tutorías
- Las Secretarías Académicas y/o la Secretaria de bienestar de cada Facultad serán los responsables de la implementación y seguimiento del proyecto.

- Un coordinador por facultad y un equipo de tutores

Se realizarán reuniones periódicas, entre los responsables del Programa para tratar asuntos relacionados al proceso de tutoría.

**Metodología:**

- Cada Facultad organizará las tutorías definiendo: horarios y lugar de implementación. Esta información deberá ser difundida en el interior de cada unidad académica.
- Cada Facultad realizará la inscripción de los jóvenes aspirantes al sistema de Tutorías.
- Cada Coordinador asignará a cada tutor un grupo de jóvenes que residan dentro de su zona de influencia, teniéndose en cuenta la formación académica tanto del tutor como del joven así como la edad, el sexo y características laborales.

**Tutores:**

**Designación de los Tutores**

Los postulantes deberán ser propuestos por los Consejos Directivos de las facultades y elevados a la Dirección de Programas Académicos de la Secretaría Académica, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Estudiantes avanzados de las distintas carreras de UADER

Se le solicitará a los postulantes Estudiantes:

- A- Curriculum Vitae actualizado

B- Constancia de Alumno Regular

C- Analítico de Materias Aprobadas

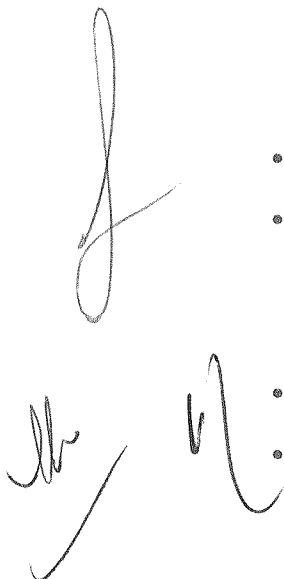
Acciones:

Posteriormente a la elección de los tutores se programaran las siguientes actividades:

- Reunión con la coordinación y los representantes de cada facultad a los fines de establecer pautas y criterios comunes de trabajo.
- Talleres para debatir cuestiones acerca del rol del Tutor.

**Tareas y rol del Tutor:**

- Analizar, junto con el joven, sus competencias y rendimiento académico con el objeto de acompañarlo en su proyecto de formación.
- Orientar al joven beneficiarios del programa PROGRESAR a la construcción y gestión de su propio aprendizaje
- Desarrollar tareas de información y orientación sobre aspectos académicos y de los diversos espacios institucionales y actividades que ofrece la universidad para la formación y el enriquecimiento personal
- Coordinar encuentros de trabajo con el joven
- Identificar problemáticas específicas en los tutorandos y transmitir las al Coordinador de la facultad mediante un informe escrito que deberá ser elevado al finalizar cada cuatrimestre.
- Llevar un registro escrito permanente de los encuentros con los jóvenes.
- Elevar al coordinador de la facultad aquellas problemáticas que requieren intervención de otros actores institucionales.

Handwritten signatures in black ink, including a large stylized signature and two smaller ones below it.

- Participar de las instancias de capacitación, reuniones, encuentros varios, convocados desde la propia facultad como desde la Secretaría Académica del Rectorado.

**Tiempo de Ejecución:**

Las actividades tendrán lugar durante el ciclo lectivo, en encuentros semanales. Se establece como mínimo 6 hs semanales de actividades para cada tutor.

Para garantizar una mejor eficiencia en su trabajo, el tutor deberá tener al menos, un encuentro presencial con cada joven a cargo mensualmente. La cantidad de encuentros dependerá de las necesidades del/la joven progresar y la disponibilidad de ambos.

**Evaluación y seguimiento:**

El Coordinador General conjuntamente con las Secretarías Académicas y/o la Secretaría de Bienestar Estudiantil de las Facultades serán los encargados del seguimiento de las tutorías y de los estudiantes tutorandos.

Se concibe a la Evaluación del programa de tutorías como un proceso de retroalimentación que permitirá valorar el funcionamiento del programa, medir su impacto en el rendimiento académico del joven beneficiario del programa PROG.R.ES.AR e introducir los cambios necesarios para la mejor implementación del mismo.

Para lo cual, el tutor deberá apoyarse en una evaluación permanente del TUTORANDO e ir entregando informes parciales. Asimismo el tutor deberá hacer un seguimiento del progreso de cada alumno a su cargo pudiendo registrar aspectos personales, situación educativa, laboral, historial académico, entre otros.



RESOLUCIÓN "CS" N° 274-14

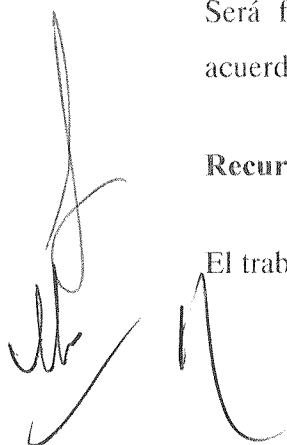
*Consejo Superior*  
*Universidad Autónoma*  
*de Entre Ríos*

A su vez, resulta de gran importancia conocer la opinión de los estudiantes acerca de la labor del tutor, para ello se aplicara una encuesta de opinión.

Será función del Coordinador de la Facultad evaluar la continuidad de los mismos, de acuerdo a las pautas trabajadas conjuntamente con el Coordinador General.

**Recursos/Financiamiento:**

El trabajo del tutor será voluntario y ad-honorem.

Handwritten signatures in black ink, appearing to be the signatures of the members of the Consejo Superior.